



10000202 0 1955

Bogotá D. C., 13 de septiembre de 2024

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario general  
Senado de la República  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Alcance Respuesta Proposición 04 de 2024 – Radicado SISCO 6767 del 06/09/2024

Apreciado doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Nuestra misión como entidad rectora en materia tributaria, aduanera y cambiaria, así como facilitadora de las operaciones de comercio exterior entre otras, han permitido en estos 31 años de servicio al país, importantes avances en la consolidación de la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público y económico nacional, de acuerdo con los principios constitucionales y legales.

Dando respuesta al último interrogante planteado en la pregunta 19, con relación al uso dado a los productos aprehendidos, decomisados o incautados, del cual se solicitó prórroga mediante oficio 01844 del 9 de septiembre, atentamente se adjunta archivo en formato Excel con la base de datos denominado: *REPORTE SOLICITUD LECHE Y DERIVADOS.XLSX*.

Esperamos que esta comunicación dé respuesta a sus inquietudes y quedamos atentos en caso de requerir información adicional al respecto.

Atentamente,



**JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO**  
Director General  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Revisó: Diana Carolina Montaña Lopera – asesora Dirección General 

Dirección General  
Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107  
Código postal 111711  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN